



Santiago, 29 de enero de 2024.

Con fecha 24 y 25 de enero de 2024 se dictaron sentencias en estos autos proclamando a la Directiva Nacional del Partido Demócrata Cristiano, las que se rectifican y complementan en el siguiente tenor:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) Que, por resolución de 11 de enero de 2023 se tuvo por inscrita candidatura única a Directiva Nacional del Partido Demócrata Cristiano;

2) Atendido lo anterior se ordenó informar el nombre de las dos personas que integrarían dicha directiva al tenor de lo dispuesto por el artículo 28 de los estatutos partidarios;

3) Que por correo electrónico de fecha 23 de enero de 2024, el apoderado de lista, camarada Hugo Lara Torres, acompaña escrito firmado por la mayoría absoluta de los miembros de la lista inscrita en que se indica que integrarán la sexta y séptima vicepresidencias -respectivamente- los camaradas Pedro Concha Hernández y María Elena Villagrán Paredes;

4) Que, revisado el registro de afiliados al partido, ambos camaradas cumplen con la antigüedad de militancia requerida por el artículo 87 inciso 1° para detentar cargos nacionales y su integración cumple la cuota de sexos establecida por el inciso final del artículo 28 de los estatutos partidarios;

5) A partir del artículo 91 de los estatutos partidarios se entiende que la realización de elecciones de directiva de cualquier nivel procede cuando hay dos o más listas. Lo anterior porque la primera parte del inciso 1° de la norma indica que en caso de no obtener ninguna de las listas la mayoría absoluta sobre los sufragios válidamente emitidos se procederá a una segunda vuelta. Así mismo la segunda parte del mismo inciso 1° dispone que en caso de retirarse la postulación de la lista que resulte segunda -es decir una de las convocadas a participar del balotaje-, la segunda vuelta no tendrá lugar. Nuestros estatutos contemplan que, frente a la falta de un contendor, no se realice el proceso alguno de votación respecto de la única lista inscrita.

La regulación que establece el artículo 91 de los estatutos -reseñada ut supra-, que se encuentra en el Título IV De las elecciones partidarias y de la selección de los candidatos a cargos de representación popular de las elecciones partidarias, tanto por su ubicación como por su contenido integra la regulación estatutaria de los procedimientos electorales internos, con lo que se cumple con la prescripción legal de la parte segunda, del inciso 1° del artículo 26 de la Ley N° 18.603 que reza "Los estatutos de cada partido político determinarán el sistema electoral y los procedimientos para la elección de sus autoridades."

A fortiori, el artículo 11° del Reglamento de Elecciones Internas (2016), al regular la declaración de candidaturas únicas contemplada en el referido artículo 91 de la norma estatutaria, dispone que estas serán calificadas y proclamadas en conjunto con las candidaturas que resulten electas luego del proceso eleccionario, es decir, de las votaciones realizadas cuando exista una o más candidatura a un mismo cargo. Con lo anterior, la norma ratifica contrario sensu, que, en caso de existir una única candidatura, no se realizará respecto de ella votación alguna.



6) Que la Directiva Nacional cuyo periodo concluye próximamente fue proclamada por resolución de 17 de marzo de 2022, en autos ROL 013-2022, seguidos ante este mismo tribunal; y

7) Visto, lo dispuesto en el artículo 31 y 26 de la Ley N° 18.603, Orgánica constitucional de partidos políticos; los artículos 25 letra e) 28 y 69, letra a), y l), 87 y 91 de los Estatutos partidarios; y en el artículo 11 y 52 del Reglamento de Elecciones Internas PDC;

SE RESUELVE:

1) Proclámase como Directiva Nacional del Partido Demócrata Cristiano, para el periodo 2024-2026, a los siguientes camaradas:

Cargo	Nombre	RUT	Correo electrónico
Presidente	ALBERTO UNDURRAGA VICUÑA	10.031.435-5	albertoundurraga1969@gmail.com
1° Vicepresidente	FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO	5.345.111-k	fhuenchumilla@gmail.com
2° Vicepresidente	GIANNI RIVERA FOO	15.717.560-2	gianni.rivera@gmail.com
3° Vicepresidente	OSCAR RAMÍREZ ROMERO	16.285.552-2	osramirezr@gmail.com
4° Vicepresidenta	PAULINA MENDOZA PEREIRA	19.076687-K	pali.mendozap@gmail.com
5° Vicepresidenta	ANA MARÍA HERNÁNDEZ SAN MARTÍN	7.046.518-3	ahernandezsanmartin@yahoo.com
6° Vicepresidente	PEDRO CONCHA HERNANDEZ	8.049.694-K	pedroconchah@gmail.com
7° Vicepresidenta	MARIA ELENA VILLAGRAN PAREDES	10.589.587-9	mvillagranparedes@gmail.com
Secretaria Nacional	ALEJANDRA KRAUSS VALLE	6.373.283-4	akrauss@estudiogkd.cl

2) Asuma la Directiva Nacional en plenitud sus funciones a partir del 17 de marzo de 2024; rectificándose las resoluciones de 24 y 25 de enero; y

3) Atendido a que por disposición del artículo 25 letra e) la subsecretaría nacional y de regiones son nombramientos que deben ser provistos por el Consejo Nacional, a propuesta de la Directiva Nacional entrante, quienes estén sirviendo en la actualidad dichos cargos deberán presentar su renuncia a los mismos, para hacerse efectiva a partir del 17 de marzo de 2024.

4) Oficiese al Servicio Electoral, sirva la presente de suficiente y atento oficio remisor.



PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO
TRIBUNAL SUPREMO
- CHILE -

PÚBLIQUENSE. NOTIFÍQUESE POR CORREO A LOS INTEGRANTES DE LA LISTA Y A LA SECRETARÍA NACIONAL.

ROL ELECTORAL-123-2023.-

Julia Panes Pérez
Presidenta del Tribunal Supremo
Tribunal Supremo PDC

SEBASTIAN LLANTEN MORALES
RUT: 15.312.703-4
ABOGADO

Secretario Abogado *ad hoc*
Tribunal Supremo PDC

